**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE CONTRATISTA**

El Suscrito Gerente, actuando en nombre y representación del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. de Puerto Carreño, Empresa Social del Estado, encargado mediante Resolución No 925 del 15 de noviembre de 2024, en ejercicio de las facultades legales inherentes al ejercicio de su cargo, especialmente en lo referente a la ordenación del gasto en desarrollo de sus actividades funcionales, examinando los documentos presentados por la persona juridica, INGENIERIA Y SERVICIOS DE LA ORINOQUIA SAS identificada con Nit. 901437563-1

Se evidencia lo siguiente:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Carta de presentación de la Propuesta: que deberá contener como mínimo, la identificación del oferente y de su representante legal (cuando aplique), el valor de la oferta, los datos de ubicación el oferente, la manifestación de que conoce y acepta a cabalidad las condiciones mínimas de la contratación (plazo, lugar de ejecución, obligaciones, etc...), la composición accionaria del oferente en caso de ser persona jurídica (salvo cuando se trate de una S.A.), la manifestación de no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad. | X | |
| 2 | La oferta económica debe estar debidamente firmada por el o los representantes legales, apoderados del proponente (si este es una persona jurídica) o la persona designada, junto con todos los elementos cotizados sin excepción alguna | X | |
| 3 | Certificación de existencia o representación legal expedido por la cámara de comercio del proponente, el documento no debe de tener más de 30 días de expedición, el representante legal debe estar debidamente facultad; el objeto social del oferente debe guardar relación al objeto contratado y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. | X | |
| 4 | En caso de ser persona natural deberá aportar el respectivo Registro Mercantil, el documento no debe de tener más de 30 días de expedición | X | |
| 5 | Fotocopia de la cédula del proponente persona natural o del Representante legal de la persona jurídica | | |
| 6 | Registro único Tributario (RUT) el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E verificara para cada uno de los proponentes la actividad económica principal y las secundarias las cuales deberán ser acreditadas con la presentación del registro único tributario | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | Deberá aportar certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, RNMC, REDAM, expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación e inhabilidades de delitos sexuales de los participantes oferentes, dichos certificados serán verificados por la entidad contratante. | X | |
| 8 | En caso de ser persona jurídica, deberá aportar certificación suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal (cuando aplique), donde manifieste que se encuentra al día por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales suyo y de los empleados que tenga a su cargo durante los últimos seis (6) meses | X | |
| 9 | En caso de ser persona natural deberá aportar certificación de afiliación a seguridad social y parafiscales (si aplica). | X | |
| 10 | Experiencia específica relacionada con el objeto contractual, mediante por lo menos un contrato, terminado y liquidado, cuyo objeto comprenda o contemple con el suministro solicitado (Copia del contrato y copia del acta de liquidación del contrato o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada). | | |
| 11 | Formulario único de conocimiento SARLAFT suministrado por la Entidad, el cual deberá ser diligenciado a mano con firma y huella digital y presentado junto con la propuesta en le mismo archivo o como documento anexo. | X | |

Que conforme lo anterior, se evidencia que el contratista resulta idóneo para el desarrollo de las actividades a contratar, Cuyo Objeto Es: **SUMINISTRO DE KITS DE HIGIENE ORAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO; MEDIANTE CONVENIO N°302 DE 2026; CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E**

La presente certificación se firma a los veinte (20) días del mes agosto del año 2026.

**ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO**
Gerente del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

Revisó: Oscar Daniel Cortes Cardona
Jefe Oficina Jurídica HDSJDD ESE